

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados en horario flexible, de lunes a viernes, cumpliendo un total de 44 horas semanales.

Lunes a jueves jornada única De 08:00 hrs. a 17:00 hrs.	Viernes jornada única De 08:00 hrs a 16:00 hrs.
--	--

El sistema de control y registro del cumplimiento del horario y de la asistencia, será monitoreado por medio de reloj control dispuesto para estos efectos. El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato.

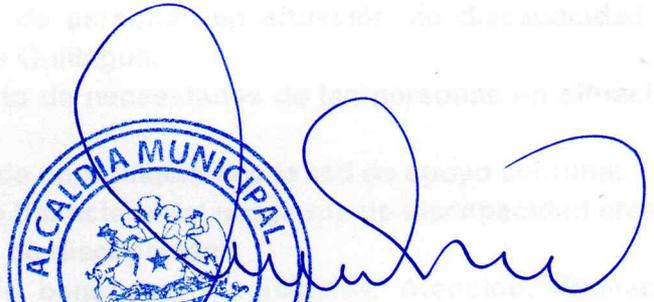
Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.999.043. Programa Creser 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

OFNR/AAM/DVH/crc.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal-SIAPER.